Outlook

Re: Borrador de BONOS DOTACION

Desde Contabilidad FreeLH <contabilidadfreelh@gmail.com>
Fecha Mar 25/08/2026 8:20
Para Luis Jorge Guevara Suárez <luis.guevara@crcom.gov.co>

Muy buenos días
frente a el listado de tiendas
Para dama **LISTA DE TIENDAS LH URBAN (FREE SPIRIT) A SU SERVICIO:-CARRERA 18 No 17 58 SUR BARRIO RESTREPO-CARRERA 77ª No 71B 03 BARRIO SANTA HELENITA-CALLE 53 No 26 21 BARRIO GALERÍAS se encuentran estas disponibles.** en el horario de lunes a sábado de 10:00 a.m. a 8:00 p.m., domingo y festivos de 10:30 a.m. a 6:00 p.m. en cualquiera de nuestras tiendas.
LISTA DE TIENDAS DGERARD A SU SERVICIO para caballero -CARRERA 19 No 15 22 SUR BARRIO RESTREPO - TRANS. 18 BIS No 15 55 SUR BARRIO RESTREPO en el horario de lunes a sábado de 10:00 a.m. a 6:30 p.m., domingo y festivos de 10:30 a.m. a 6:00 p.m. en cualquiera de nuestras tiendas.
Frente a lo solicitado de código en las tiendas se maneja un código único por bono que es que está en la parte superior del bono, este tiene un consecutivo, pero si la entidad lo requiere se genera un código de barras que se pegara a cada bono.

AUTORIZACIÓN DE ENTREGA No. 26-148-01-01

On Mon, Aug 24, 2026 at 3:01 PM Luis Jorge Guevara Suárez <luis.guevara@crcom.gov.co> wrote:

Información pública

Buena tarde señores LH Urban, una vez revisados los borradores remito los documentos con las correcciones correspondientes ademas de las siguientes observaciones:

- Los bonos al ser físicos deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el contrato No 90 ***"CLÁUSULA QUINTA - literal A",*** como se observa a continuación:

QUINTA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS Y ESPECCIFICACIONES TECNICAS DEL CONTRATISTA: Para dar cumplimiento al objeto del contrato, el contratista debe cumplir con las obligaciones que se relacionan a continuación, los cuales deben cumplir con las siguientes especificaciones mínimas de calidad.

A. Especificaciones Técnicas de los Bonos o Tarjetas Canjeables:

a) Cada Bono para damas deberá ser redimible por un gabán o abrigo para dama, un pantalón formal para dama, una blusa para dama, un par de zapatos para dama.

Para los caballeros deberá redimirse por un par de zapatos para caballero, una camisa formal manga larga para caballero, blazer para hombre y un pantalón formal. Los bonos suministrados garantizan la entrega total de todas las prendas descritas en el presente literal.

b) El bono y/o tarjeta deberán ser entregados, en empaques plásticos (bolsas) selladas, por seguridad en el manejo, en el caso que sean bonos físicos.

c) Cada uno tendrá debidamente impreso en número y letras, el valor, en caso de que sean bonos físicos.

d) Deben ser canjeados únicamente por vestuario y calzado en cualquiera de los almacenes relacionados de acuerdo con lo establecido en la obligación 3 de la invitación pública.

e) Deben ser elaborados, en caso de ser bonos físicos, en papel de seguridad e implementando mecanismo de seguridad suficientes, que impidan su falsificación tales como tintas fluorescentes, termo cromáticas y/o fugitivas, código de barras, texto en alto relieve, entre otros, donde se lea claramente numeración consecutiva, Razón Social y NIT del proveedor de los bonos, y la vigencia de los bonos, tarjeta.

f) Los bonos deben tener su correspondiente colilla y ser numerados en forma consecutiva tanto en el talón como en la colilla de cada uno.

g) En caso de ser tarjeta plastificada debe contener el valor total para redención.

h) Garantizar la utilización de la tarjeta o bonos en almacenes que tenga como mínimo atención al público de lunes a sábado en horario de 11 a.m. a 6 p.m.

i) Los Bonos o Tarjetas canjeables no pueden ser redimidos en dinero o transferencias.

- Dentro de los bonos enviados no se evidencia el cumplimiento de la Obligación Especifica No 4 ***"4. Garantizar el mínimo de CUATRO (4) establecimientos de comercio, en la ciudad de Bogotá D.C., para canjear los bonos o tarjetas de dotación por parte de los servidores públicos."*** ya que en los borradores hay un listado de dos almacenes para los bonos de los hombre y de 3 para las damas, lo cuál no cumpliría con lo solicitado por la entidad.
- En relación a lo anterior, estamos a la espera del envió del listado vigente de todos los establecimientos de comercio habilitados en atención a la obligación Especifica No 3.

Quedamos atentos a los compromisos y la rectificación de los documentos (Bonos) con las correcciones realizadas en los Word adjuntos al presente correo.

Cordialmente.,

www.crcom.gov.co

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Luis Jorge Guevara Suarez
Profesional Especializado
luis.guevara@crcom.gov.co
Calle 59a Bis No. 5 - 53 Piso 9 Ed. Link Siete Sesenta
Código Postal: 110231 - Tel: +57 601 3198300
Bogotá - Colombia

@CRCCol /CRCCol /CRCCol CRCCOL @CRCCol

Cuida el medio ambiente, no imprimas este correo si no es necesario.

De: Contabilidad FreeLH <contabilidadfreelh@gmail.com>
Enviado: lunes, 24 de agosto de 2026 7:20
Para: Luis Jorge Guevara Suárez <luis.guevara@crcom.gov.co>
Asunto: Borrador de BONOS DOTACION

Buenos días
Envío los borradores de los bonos de dotación para dama y caballero para la aprobación y poder agendar la entrega de los bonos.
Muchas gracias.